

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
Rad. 686793105001-2023-00098-00

Visto y leído el escrito proveniente de la señora Laura Sofía Jaramillo Henao, indíquesele que la solicitud de pago de título judicial consignado a su favor en virtud de lo dispuesto por el art. 65 del C. S. del T., puede efectuarse de manera virtual, petición a la que, por cuestiones de seguridad debe adjuntar copia de su documento de identificación; advirtiéndole que una vez se registre orden de pago a su favor, así se le informará, indicándole los pasos a seguir para el cobro de tales dineros.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd80386e1f870e0b68a99159add10ec154ca56688e05be6ac08ea6a240a107a9**

Documento generado en 31/08/2023 05:55:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>